

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**VILLANUEVA DEL PARDILLO****CONTRATACIÓN**

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2010, adoptó acuerdo de aprobación de la contratación que se detalla:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: “Gestión y explotación del servicio público del centro de empresas de Villanueva del Pardillo, bajo la modalidad de concesión administrativa”.
 - b) Duración de la concesión: diez años, más tres posibles prórrogas de dos años, máximo de dieciséis años.
3. Tramitación:
 - a) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
 - b) Tramitación: ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación: 1.784.874,24 euros de principal, y 321.277,28 euros en concepto de impuesto sobre el valor añadido.
 - Canon: 10 por 100 de los ingresos totales al alza.
5. Garantías:
 - Provisional: 3 por 100 del precio máximo estimado del contrato de concesión, excluido el impuesto sobre el valor añadido.
 - Definitiva: 5 por 100 del precio máximo estimado del contrato de concesión, excluido el impuesto sobre el valor añadido.
6. Documentación e información:
 - Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
 - Domicilio: plaza Mayor, número 1, 28229 Villanueva del Pardillo (Madrid).
 - Teléfono: 918 150 001.
 - Página web: www.vvapardillo.org
7. Presentación de ofertas:
 - a) En el Ayuntamiento, sito en la plaza Mayor, número 1, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el perfil del contratante.
 - b) Documentación a presentar: según pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Apertura de proposiciones: conforme al pliego de cláusulas administrativas.
9. Gastos: serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen por la publicación de los anuncios oficiales necesarios para la contratación.
10. Modelo de proposición: conforme modelo del pliego de cláusulas administrativas.
11. Requisitos específicos del contratista: se exigirá solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional con arreglo a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas.
12. Criterios de valoración de las ofertas: conforme al pliego de cláusulas administrativas.

En Villanueva del Pardillo, a 28 de septiembre de 2010.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(01/4.309/10)